

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta

DEL MOMENTO

Distribución de las 7.000 plazas nuevas

La Gaceta llegada hoy inserta el siguiente Decreto de Instrucción Pública.

En cumplimiento del decreto de 23 de junio del corriente año, autorizando la creación de 7.000 escuelas nacionales de Primera enseñanza, y de la ley de 22 de octubre último, concediendo el crédito necesario para el sostenimiento de las mismas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1931.

Este ministerio ha dispuesto:

1.º Que la cantidad de 11.665.667 pesetas disponibles para el último cuatrimestre del presente ejercicio se aplique del modo siguiente: 10 millones 783.333'33 pesetas para la distribución de las 7.000 plazas entre las diversas categorías de la plantilla, superiores a 3.500 pesetas, y 883 mil 333'67 pesetas para los gastos de material, diurno y nocturno, gratificaciones para la enseñanza de adultos y remuneraciones para los directores y directoras de escuelas graduadas.

2.º Que la distribución de las 7.000 plazas entre las categorías de la plantilla se verifique en la forma siguiente:

Primera categoría: 8.000 pesetas, 150 plazas.
Segunda categoría: 7.000 pesetas, 350 plazas.
Tercera categoría: 6.000 pesetas, 750 plazas.
Cuarta categoría: 5.000 pesetas, 1.200 plazas.
Quinta categoría: 4.000 pesetas, 4.550 plazas.

El importe anual es de 32.350.000 pesetas.

El importe al cuatrimestre es de 10.783.333'33 pesetas.

Corresponde a cada sexo la mitad de las plazas creadas en cada una de dichas categorías.

3.º Que tanto las 7.000 plazas de nueva creación como sus resultas superiores a 3.000 pesetas se otorguen al ascenso por antigüedad, con efectos de 1 de septiembre del corriente año.

El primer escalafón del magisterio, como consecuencia de esta creación de plazas, quedará en la siguiente forma:

Primera categoría: 8.000 pesetas, 400 plazas (1).

Segunda categoría: 7.000 pesetas, 750 plazas.

Tercera categoría: 6.000 pesetas, 1.550 plazas.

Cuarta categoría: 5.000 pesetas, 2.450 id.

Quinta categoría: 4.000 pesetas, 6.895 id.

Sexta categoría: 3.500 pesetas, 3.507 id.

Séptima categoría: 3.000 pesetas, 18.195 plazas.

Total de plazas: 33.747.

(1) Para ambos sexos.

Notas legislativas

La «Gaceta» del 24 de octubre publica la convocatoria del tan esperado concurso de traslado.

Es una convocatoria reducida en cuanto al número de plazas y extensa en cuanto a las instrucciones detalladas que se dan y que consideramos apropiadas y útiles para evitar errores que, desde luego, perjudican a los Maestros y aumentan el trabajo de los funcionarios que tienen que hacer las propuestas y los nombramientos. Las instrucciones que ya habrán leído nuestros lectores nos relevan de darlas, por lo que solamente recogeremos en este escrito lo más saliente de dichas instrucciones y lo que aparece más antifilológico.

En el artículo tercero se expresa que los peticionarios habrán de tener los tres años de servicios en la misma escuela en 31 de agosto próximo pasado.

El mismo artículo determina que los maestros acogidos al primer turno seguirán obteniendo las ventajas que señala el Estatuto; se esperaba que se suprimiría ese turno, pero no

ha sido así. Los maestros que obtuvieron la excedencia de servicios solamente podrán solicitar escuelas situadas en la provincia a que pertenece la escuela desde la que obtuvieron la excedencia. Se especifica en el apartado segundo de dicho artículo que no solamente podrán solicitar escuelas situadas en poblaciones de censo análogo a la población de la última escuela servida, sino que también a poblaciones comprendidas en grupos inferiores.

Para que los peticionarios puedan solicitar con conocimiento de causa, publicamos a continuación los grupos de poblaciones que se considerarán de censo análogo:

De menos de 500 habitantes.

De 501 a 1.000 habitantes.

De 1.001 a 5.000.

De 5.001 a 10.000.

De 10.001 a 20.000.

De 20.001 a 40.000.

De 40.001 a 100.000.

De 100.001 a 500.000.

Madrid y Barcelona.

El artículo cuarto especifica terminantemente que los Maestros a quienes se les ha graduado su escuela y los Maestros que cesen en su escuela unitaria por incorporarse esta a otra graduada, pueden solicitar por segundo y cuarto turno, pero cuando lo hagan también por este último turno harán esta salvedad en la relación general de destinos y en la particular de cada escuela, empleando para hacer esta salvedad la tinta roja.

Respecto a los peticionarios por el tercer turno lo más interesante es que la adjudicación se registrará por la real orden de 21 de julio de 1929. Los Maestros que hayan ya hecho uso de este turno no lo podrán hacer nuevamente.

Nada dice de aquellos Maestros consortes que hallándose en la misma población no han hecho uso del turno de consortes, si podrán o no solicitar acogidos a dicho turno; hubiera convenido aclarar este extremo.

En las reglas que se dan para los que piensen solicitar por el cuarto turno se destaca lo siguiente:

Se impondrán sanciones a los peticionarios que soliciten sin tener los tres años de servicios en la última escuela. No podrán solicitar tampoco los Maestros a quienes falte tres años para jubilarse, ni los Maestros de las listas supletorias en periodo de pruebas. En el anterior concurso lo pudieron hacer; en este no lo pueden hacer. Entendemos que los Maestros de las listas supletorias que ha-

yan obtenido el certificado de aprobación, pueden solicitar.

No podrán alegar la primera condición de preferencia ni acogerse a la Orden de 20 de julio último los Maestros anejos al casco de la población. Muchos Maestros pensarían acogerse a la orden citada, pero el apartado cuarto del artículo sexto de la convocatoria lo prohíbe terminantemente.

El informe a que se refiere el último párrafo del artículo 82 del Estatuto que dice así: «A los Maestros de sección se les computarán como prestados en direcciones de graduadas la mitad del tiempo servido en la misma graduada desde la que soliciten, previo informe del director de la escuela» se exigirá en este concurso documento que no se ha pedido, ni se ha presentado, ni se ha tenido en cuenta en concursos anteriores.

Por último se afirma rotundamente que no se admitirán renunciaciones. Mediten los Maestros en esta afirmación y antes de solicitar calculen si les conviene o no solicitar, pues después no se admitirán renunciaciones.

Debe ponerse en una de las relaciones generales una póliza de 1,30, un sello de 0,50 de Protección a los Huérfanos del Magisterio y además tantos sellos de Huérfanos de 10 céntimos como plazas se soliciten; pueden usarse también sellos de 0,50 y de una peseta. Solicitando muchas plazas es conveniente usar los sellos de 0,50 y de 1 peseta.

Cándido J. AGUILAR

Vacantes en esta provincia

PARA MAESTROS

Narria la Llana, mixta.

Almazán, idem, Sección graduada.

Aguilar de Montuenga, mixta.

Liceras, mixta.

Morón de Almazán, unitaria. Puede solicitarse por consorte.

Ventosa de Medina-Miño de Medina, mixta.

Alaló, mixta.

Molinos de Duero, unitaria. Puede solicitarse por consorte.

Arganza, mixta.

PARA MAESTRAS

Sau Esteban de Gormaz, párvulos. Puede solicitarse por consorte.
Morón de Almazán, unitaria, núm. 2. Puede solicitarse por consorte.

Salduero, unitaria. Puede solicitarse por consorte.

Consejo provincial de Primera enseñanza

Cumpliendo acuerdo de este Consejo, en sesión del día 24 del actual se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de los señores maestros y maestras que han de servir interinamente en Escuelas de esta provincia, clasificados con arreglo a las disposiciones vigentes y acuerdos fijados por este Consejo.

MAESTROS

Opositores en espectación de destino que tienen obligación de desempeñar interinamente Escuelas con arreglo al artículo 107 del Estatuto y decreto de 24 de Julio último.

1, Don Teodoro Molina Rubio, Atauta; 2, Angel de Diego García, Renieblas; 3, Marcelo J. Balsa Gómez Soria; 4, Justino Leal Ramón, Soria; 5, Alejandro Enciso Garcés, Tardajos.

Opositores del 28 que han hecho los cursillos y aprobados para plaza.

6, Don Francisco del Campo Argulo, Soria; 7, Doroteo Molina Martínez, Soria; 8, Tiburcio Gonzalez Sanz, Bocigas; 9, Florentino Sanchez Cabriada.

Aspirantes titulares clasificadas por servicios interinos o méritos por las notas de la carrera.

10, Don Agustín Alvarez del Río, Cirujales del Río; 11, Félix Cillero Santolaya, Villar del Río; 12, Tiburcio Gonzalez Sanz, Bocigas; 13, Emilián Jiménez Ruiz, San Pedro Manrique; 14, Pab'o de la Morena de la Morena, Cuevas de Ayllón; 15, Antonio Martínez Lacalle, Barca; 16, Agapito Carro Frías, Vildé; 17, Justo Jiménez Aguirre, Soria; 18, Claudio S. Martínez Pérez, Serón de Nágima; 19, Albino Galán Calabia, Oivega.

20, Don Julián García Lufuente, Soria; 21, Victoriano del Río López, Garray; 22, Jesús Sanz Ruiz, Somacán; 23, Feliciano Llorente Pascual, Valdeprado; 24, Daniel Arribas Ruiz, Fuentescantos; 25, Francisco García Muñoz, Soria; 26, Felipe García Sanz, Velasco; 27, Antonio Arribas García, Retortillo; 28, Urbano Sanz del Río, Agreda; 29, José González Martínez, Calatañazor.

30, Don Joaquín Herrero Muñoz, Suellacabras; 31, Jesús Ranz las Heras, Cidones; 32, José María Burgos, Valdealvillo; 33, Vicente Soria y Soria, La Cuesta; 34, Dionisio Romén Rojas, Martialay; 35, Leoncio Vázquez Olivares, Cuevas de Ayllón; 36, Antonio Gómez Chico, Soria; 37, Angel Cervero Chércoles, Maján; 38, Julián Rodrigo García, Almazán; 39, Esteban Jiménez Jiménez, Soria.

Aspirantes titulares de otras provincias.

1, Don Valeriano Izquierdo Clemente, Pina de Montalgrao (Caste-

llón); 2, Maximiano Ibañez Delgado, Moros (Zaragoza); 3, Enrique Peñuelas Ledesma, Jaraba (Zaragoza); 4, Ernesto Serate Ordoñez, Toro (Zamora).

Aspirantes menores de 19 años, autorizados por la Dirección general.

1, Eliseo Haro Postigo, Almenar.

Aspirantes que tenían presentado expediente en la Sección y no lo han completado con la hoja de estudios que se exigía en la convocatoria.

Don Andrés Ruperez Huerta, Peñalba de San Esteban; Pedro Maqueda Maqueda, Centenera de Andaluz; Andrés Carretero Ballano, Almaluez; José Martínez López, Palacios de Goda (Avila).

MAESTRAS

Opositoras del 28 que han hecho los cursillos, aprobadas para plaza.

1, Constantina Martínez Rodrigc, Soria; 2, Paula Gonzalo Rodrigo, Soria; 3, Gregoria Menéndez Jeronini, Soria; 4, Petra Chamarro Jiménez, Soria; 5, Isidora Hernández Diez, Soria.

Aspirantes titulares clasificadas por servicios interinos o puntos por las notas de la carrera.

6, Claudia Arribas Ponce, Valdanzo; 7, Agustina Olalla Juan, Covaleda; 8, Alejandra Tello Verde, Villaciervitos; 9, Manuela Furquet Pérez, Deza; 10, Martina Martínez Blasco, Toledillo; 11, Rafaela Gallego Perdices, Valtueña; 12, Natividad Romanillos Delgado, Barcones.

13, Doña Claudia A. Crespo y Cres, Fresno de Caracena; 14, María Gómez García, Santa María del Prado; 15, María Morales Gómez, Villaciervos; 16, Basilisa Soria Martínez, La Muedra; 17, María Encarnación Medrano, Soria; 18, Ciriaca Crespo Cereceda, Soria; 19, Mercedes Martínez Rodrigo, Soria; 20, Luciana Pérez Nanclares, Torlengua; 21, María Angeles Chamarro, Soria; 22, Hortensia García Benito, Soria; 23, Cruz Borque Oñate, Soria; 24, Felisa Ramírez Eguiluz, Beratón; 25, María Rosario Hernández Diez, Soria.

26, María Candelas del Río, Garray; María J. García las Heras, Navalcaballo; 28, Petra Cervero Bordejé, Soria.

Aspirantes titulares de otras provincias.

1 Hortensia García Benito, Arauzo de Miguel (Burgos).

Aspirantes que tenían presentado expediente en la Sección y no lo han completado con la hoja de estudios que se exigía en la convocatoria.

1, Inés García Lafuente, Soria; 2, Victoria Egido Gutiérrez, id; Josefa Rodrigo Rodrigo, id; 4, Anselma Fernández Seiquer, San Loonardo; 5, Victoria Fernández Cascante, Castilfrío de la Sierra; 6, Ascensión Bor-

que Borobio, Soria; 7, Marina Heredia Aguilar, Romanillos.

NOTA. Han sido eliminados los expedientes incompletos y los de los Maestros que servían escuelas, presentados dentro del plazo de la convocatoria, por no sujetarse a las condiciones de la misma.

Soria 26 de Octubre de 1931.—La Vicepresidente, Concepción S. Madrigal.

SESION DEL 2 DE NOVIEMBRE

Consejo Provincial de Primera enseñanza

Misiones pedagógicas

Se nombra a don Julio López Torrijos, don Teógenes Ortego y don Anselmo Romero para que desarrollen misiones pedagógicas en los pueblos de Almaluez, Utrilla y Aguaviva.

Nombramientos de interinos

Por acuerdo del Consejo provincial de 1.ª enseñanza del día 4 del actual, han sido nombrados maestros interinos los siguientes:

Don Doroteo Molina (opositar aprobado) Mazalvete; don Tiburcio González, id. Guijosa; don Florentino Sanchez, id. Valdemoro; doña Paula Gonzalo, id. Gómara; Gregoria Menéndez, idem, Cabrejas.

Don Teodoro Maluenda (2.ª lista suplementaria) Cenegro; Marcelo J. Balsa, id. E. G. Soria; Justino Leal, id. Navalcaballo; Agustín Alvarez, id. Renieblas; Félix Cillero, Valtajeros; Pablo de la Morena, Torreventicente; Antonino Martínez, Noviales; Agapito Carro, Pozuelo; Justo Jiménez, Magaña.

Don Claudio Martínez, Alentisque; Albino Galán, Gómara; Julián García, Sepúlveda; Victoriano del Río, Cubo de la Sierra; Jesús Sainz, La Lomeda; Feliciano Llorente, Barriomartín; Daniel Ambos, Vinuesa; Francisco García, Pozalmuro; Felipe García, Cuevas de Ayllón; Antonio Arribas, Alcubilla de las Peñas; Urbano Sanz, Sauqui lo del Campo; Claudia Arribas, Valdenebro.

D.ª Agustina Olalla, Yelo; Alejandra Tello, Pozalmuro; Manuela Fourquet, Deza; Martina Martínez, Tejado; Rafaela Gallego, Maján; Gaudelia Crespo, Arenillas; María Morales, Devanos; Basilio Soria, Almazul; María Medrano, Arévalo; Ciriaca Crespo, San Pedro Manrique; Mercedes Martínez, Peñalcazar; Luciana Perez, Alentisque; María Chamarro, Marazovel; Emilio Jiménez, Villaseca Somera.

En el Consejo se trató de las malas condiciones del edificio en que están instaladas las Escuelas Graduadas de Soria y se acordó gestionar la resolución del proyecto de un nuevo grupo escolar, oportunamente solicitado. A este fin una comisión del Consejo visitará a los señores Alcalde y Presidente de la Diputación.

Escuela normal del Magisterio Primario

Por orden de la Superioridad, queda abierta la matrícula oficial de primer curso preparatorio de la ca-

rrera del Magisterio, para los alumnos que tengan hecho el examen de ingreso en las Escuelas Normales.

Deberán abonar 25 pesetas en papel de pagos al Estado distribuidos en dos plazos, 12,50 al empezar y 12,50 al final.

Los que vengan de otros Centros deberán justificar tener hecho el examen de ingreso, mediante certificación oficial.

Para los alumnos de ambos sexos, la matrícula será admitida en el local que ocupa la Escuela Normal de Maestras, Aduana Vieja, 25, hasta el día 16. Los alumnos que tuvieren pendiente de examen una o dos asignaturas de primer curso podrán matricularse oficialmente de segundo.

Lo que para conocimiento de los interesados se hace público por el presente.

Soria 2 de noviembre de 1931.—El Secretario, Anselmo Barrio.—V.º B. La Directora, Concepción S. Madrigal.

NOTA ADICIONAL.—Las clases empezarán el día 16 del corriente.

El examen oposición de ingreso, se verificará el día 20 en el local de la Escuela Normal de Maestras, Aduana Vieja, número 25.

Sección Oficial

31.º octubre. —O. Instrucciones para los cursillos, fecha de los ejercicios, ampliación de plazas. Tribunales.

Para dar cumplimiento al Decreto de 3 de julio que establece los cursillos de selección profesional para ingreso en el Magisterio nacional y para la debida interpretación y ejecución de la Orden de 25 de agosto.

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

Los Claustros de las Normales fijarán en el tablón de anuncios de dichos Centros el plan de trabajo a que se refiere la regla primera de la Orden de 25 de agosto.

La primera parte de los cursillos comenzarán en todas las provincias el lunes, 9 de noviembre para cuyo día el Tribunal habrá resuelto todo lo relativo a locales, material y personal, de acuerdo con las exigencias del servicio que ha de realizar.

Para ocasionar el menor quebranto posible a los aspirantes, éstos realizarán los dos primeros periodos del cursillo en la provincia que hayan enumerado en primer lugar en sus instancias.

No obstante la gran cantidad de aspirantes y para evitar en lo posible las diferencias de criterio en las explicaciones y calificaciones dentro de una misma provincia, se reduce el número de Comisiones examinadoras, acelerando, en cambio, el ritmo de su actuación en la forma siguiente:

Los Tribunales procederán con la mayor urgencia a formar una lista de opositores y opositoras, indistintamente, por orden alfabético de apellidos, cuya lista se fijará en el tablón de anuncios de las Normales. Este número total de aspirantes se dividi-

ra en grupos que no excedan de 140 y los Tribunales y Profesores adjuntos convocarán a los primeros grupos organizando el trabajo de modo tal que mientras uno de ellos siga las clases de la primera parte del cursillo, el otro grupo asista a las lecciones modelo del mismo.

Al terminar estos dos grupos la primera parte del cursillo, el Tribunal convocará al grupo o grupos siguientes, actuando con ellos en la forma ya indicada.

Al finalizar el primer periodo del cursillo, quienes hayan aprobado pasarán a realizar en las Escuelas el segundo periodo de prácticas a que se refiere el artículo 5.º del Decreto de 3 de julio y la base 2.ª de la Orden de 25 de agosto.

Una vez que los opositores de todas las provincias del Rectorado hayan terminado el segundo periodo del cursillo, los aprobados concurrirán a la capital del mismo para recibir las lecciones de ampliación, haciendo con ellos tantos grupos como sean necesarios para no rebasar el número máximo de ciento cuarenta.

En atención al número de Escuelas hoy vacantes y a las creadas definitivamente desde el advenimiento de la República, se fija en 5.000 el número de plazas que habrán de proveerse en cursillo, número que por ningún motivo podrá ser ampliado.

El número de las que hayan de proveerse en cada provincia se acordará oportunamente en vista de los opositores y opositoras que realicen los ejercicios. Los Tribunales se abstendrán bajo su más estrecha responsabilidad de aprobar en la primera parte del cursillo un número de opositores mayor que el doble de las plazas correspondientes a la provincia respectiva, así como de aprobar a la terminación del cursillo mayor número de opositores que el de plazas a proveer.

En armonía con la disposición transitoria del Decreto de 3 de julio.

Esta Dirección general designa los siguientes Tribunales, quienes elegirán su presidente y Secretario.

SORIA.—Don Pedro Chico, profesor de la Normal; doña Concepción Sánchez Madrigal, ídem ídem; don Gervasio Manrique, inspector; doña María Cruz Gil, inspectora; doña Josefa Ballesteros Amezuza, maestra.

Suplentes: Doña Narcisca Gárate, profesora de la Normal; don Antonio Díaz, maestro.

Los Vocales suplentes que se designan podrán sustituir a cualquiera de los propietarios que se vea impedido de actuar antes de comenzar los ejercicios.

Las recusaciones que puedan ser formuladas contra los Vocales de los Tribunales se dirigirán a los Claveros de las Normales, quienes, de considerarlas atendibles, sustituirán el Vocal a que afecte por uno de los suplentes. («Gaceta» 1.º noviembre.

Contra una campaña insidiosa

La Asociación Pedagógica Numantina de Maestros Aspirantes a E. N. adherida a la Confederación de Entidades de Maestros Aspirantes a Escuelas Nacionales, saliendo al paso de tendenciosa campaña, contra nuestro Ministro, declara:

Expresar de una manera clara y terminante que nunca a nuestro juicio, corporación alguna tuvo un representante más estimado en el sitial de un ministerio; y esa interior satisfacción que todos poseemos, nos obliga al expresarnos con claridad meridiana, a juntarnos y pedir todo lo que sea de justicia, en la seguridad de que seremos atendidos por aquel que está unido a nosotros por la ligación y el nexo de idéntica carrera.

Dá la más expresiva de las gratitudes a todos los diputados que tan eficazmente nos ayudaron y especialmente a los parlamentarios señores, Valera (Delegado de los cursillistas de Pontevedra), Velasco y Sbert.

Quince mil cursillistas han depositado en nosotros su confianza y esa responsabilidad nos obliga a manifestar que no adoptaremos actitudes rebeldes por inconscientes, ni humillantes por vergonzosas; nuestra plataforma es la de una digna actitud, tan digna como para nosotros es la personalidad de Marcelino Domingo.

Por la Comisión organizadora de la Confederación: S. Galbis (Madrid). —A. López (Murcia). —J. Hervás (Barcelona). —A. Villarreal (Zaragoza). —R. Gamero (Baleares). Por la A.P.N A. Gomez.

NOTICIAS

PATRONATO ESCOLAR DE BARCELONA.—En la «Gaceta» del día 28 de los corrientes han sido publicadas las Bases del Concurso convocado por el Patronato Escolar de Barcelona para la provisión de 15 plazas de maestros y 15 de maestras con destino a los nuevos Grupos Escolares de Barcelona. Las instancias, dirigidas al señor Presidente del Patronato Escolar, habrán de presentarse en las Oficinas de Cultura (primer piso de las Casas Consistoriales) de 10 a 1 de la mañana, y el plazo de presentación finaliza el día 17 del presente mes.

ANIVERSARIO.—El día 14 del actual se cumple el primer aniversario del fallecimiento de la joven Felicidad Barranco Pérez, hija de don León, maestro de Las Casas, y de doña Constancia; por cuyo motivo se celebrará en dicho pueblo y día a las diez, el funeral fin de año por su alma.

Reiteramos con este motivo al distinguido compañero nuestro sentido pésame.

FALLECIMIENTO.—El día 28 del pasado octubre, falleció en Las Cuevas de Soria, el maestro jubilado don Jerónimo Aragonés Fernández, asistiendo al sepelio los compañeros de la comarca, el señor maestro de la localidad al frente de los niños de la escuela y el pueblo en masa.

A su apenada esposa doña Anastasia Aragonés e hijos, les acompañamos en su dolor.

Los ascensos por la creación de plazas

Dispuesto que las nuevas plazas creadas se otorguen por antigüedad se originarán los siguientes ascensos

- A 8.000 pesetas 75 maestros y otras tantas maestras.
- A 7.000, 250.
- A 6.000, 625.
- A 5.000, 1.225.
- A 4.000; 3.447.
- A 3.500 1.754.

Es de esperar que en breve se publicará la corrida de escalas para que los ascendidos puedan percibir sus haberes en diciembre y no pasen a ejercicios cerrados.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas aquellas cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

M de las M. Berstón. S F. Beratón. S F C. Palacio de San Pedro. Contestadas cartas.

D S. Romanillos de Medina. M R R. Cidones. J A. Zaraves. M R. Carrascosa de Arriba. P P. Calatañazor. B P P. Espeja de San Marcelino. F B. Miño de Medina. E C. Estepa de San Juan. M S. El Vallejo. Presentados.

M M. Fuentebella. No necesita nada. M R. La Muedra. A J R. Almajano. A R. Valverde de Agreda. M F. Povar. F D. Quintanas de Gormaz. B P. Alcubilla de las Peñas. H E. Tardajos. C G. Matute y Sepúlveda. V M. Montaves. Presentados.

J M. Iruecha. Contestada carta. P G. Morcuera. Reintegrados y Presentados. M S. Madrid. Servido.

P M. Casillas. No se han librado todavía. I C. Piquera. Se le remiten impresos.

G M. Herrera de Soria. M de M. San Andrés de San Pedro. J P. Las Aldehuelas. L H. Suellacabras. L P. Valduételes. L G. Valloria. F P. Los Campos. V C. Muriel Viejo. A R. Chércoles. F S. Reznos. A P. Montenegro de Cameros. A L. La Revilla. D S. Puigreg. V B. Cigudosa. F D. Quintanas de Gormaz. I V. Montenegro de Cameros. V M. Huérteles. R G. Aldehuela de Calatañazor. A C. Herrera de Soria. Se les escribe.

E G. Valdemaluque. Se le remite licencia. M de A. Quintanas de Gormaz. M del P. Espejón. S T. Beniordá. M S. Madrid. B M. La Hinojosa. B P P. Espeja de San Marcelino. A M. Rello. A F. Recuerda. F M L. Orillares. V A. Toriengua. Se les escribe. Servidos.

R M Borchicayada. L G. Cueva de Agreda. V L. Sarnago. M S. El Vallejo. E V. Gallinero. M H. Valderrueda. E C. Valdelinares. V B. Centenera de Andaluz. D H. Neguillas. B M. Arbujuelo. E S. Madruédano. L M. Olmillos. I H. Aldehuela del Rincón. B R. Aldehuela de Agreda. T R. Segoviola. I G. Villaciervos. I L. Alconaba. M A. Los Llamosos. Presentados oficios.

E V. Gallinero. V C. Fuentes de Magaña. I T. Duruelo. A A. Nieva de Calderuela. E S. Madruédano. L M. Olmillos. D G. Arancón. I L. Alconaba. Presentados presupuestos.

B M. Azcamellas. Presentados presupuestos y copias.

F C. Fuentecantos. Presentado oficio. S G. Villalba. Queda suscrito.

R S. Villasayas. Contestada carta. F D. Quintanas de Gormaz. No se refiere al Magisterio.

V G. Muriel Viejo. G M. Casillas de Berlanga. I C. Piquera de San Esteban. D Ch. Matanza de Soria. M P. Navapalos. Presentados presupuestos.

I A. Dévanos. Se le remiten impresos. Con mucho gusto. Seguramente aunque no me es posible averiguarlo.

R G. Aldehuela de Calatañazor. Queda anotado.

P S B. Ventosa. Presentados.

E C. Armejún. Gracias, a su disposición.

D B. Narros. G G. Pedro. I R B. Talveila. V C. Muriel Viejo. S P. Tajahuerce. V M. Huérteles. M G. Omeñaca. A S. Sotillo de Caracena. S F. Peroniel del Campo. M B. Duáñez. a S. Fuentetecha. B C. Piquera de San Esteban.

M O. Valdelagua. Presentados documentos

R S. Serón de Nágima. Presentada. Servido

V M. Huérteles. Presentados documentos

V A. Toriengua. E L. Licerías. Se les escribe.

J C V. Castil de Tierra. J B. Taniñe. Contestadas cartas.

M A. Yanguas. Contestada carta.

B M. Azcamellas. B R. Aldehuela. Trévago. V M. Huérteles. G J. Chatúa

V A. Toriengua. Contestada cartas.

D B. Monteagudo. E P. Fuentestrún.

J C. Santiuste. L C. Fresno. S M. Alcozar. J A. Bliccos. E J. La Cuenca. J T. Retortillo. G A. Arévalo. Se les remite patente.

S B. Velilla de San Esteban. Si se recibieron.

V M. Huérteles. J I. Villabuena. M P. Navapalos. J G. Trévago. D B. Narros. H R. Moñux. J R. Golmayo. P G. Portelrubio. M C. Quintanas de Gormaz. G G. Pedro. R H. Zayas de Torre. R H. Bocigas de Perales. M R. A. Alcubilla de Avellaneda. J B. Talveila

V C. Muriel Viejo. C R. Miño de Medina. J G. Rebollar. E G. Valdemaluque. R P. Serón de Nágima. D Ch. Matanza de Soria. J C. Piquera de San Esteban. P M. Casillas de Berlanga. P H. Fuensauco. Presentados oficios.

F M. Zayas. Contestada carta.

B R. Aldehuela de Agreda. R B. Villalvaro. I P. Escobosa de Calatañazor. D A. H. Neguillas. J L. Carrascosa de Abajo. R M. Borchicayada. T N. Fuencaliente de Medina. Se les remiten impresos.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra. I P. Escobosa. Q C. Fresno. B P. La Losilla. F L. Carrascosa de Abajo. V P. Aldea. S O. Alcubilla. M S. Rebollosa. T C. Buitrago. P Cuellar. V M. Velilla de los Ajos. B Villar del Ala. Presentados.

F M. Zayas. Contestada carta.

B R. Aldehuela de Agreda. R B. Villalvaro. I P. Escobosa de Calatañazor. D A. H. Neguillas. J L. Carrascosa de Abajo. R M. Borchicayada. T N. Fuencaliente de Medina. Se les remiten impresos.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.

F S. Reznos. A L. La Revilla. Recibido.

F L. Cascajosa. Presentados presupuestos. No facilitan esos detalles.

G S. Ventosa de la Sierra, I P. Escobosa, Q C. Fresno, B P. La Losilla, F L. Carrascosa de Abajo, V P. Aldea, S O. Alcubilla, M S. Rebollosa, T C. Buitrago, P Cuellar, V M. Velilla de los Ajos, B Villar del Ala, presentados.



Señores maestros:

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

LIBRERÍA DE M. VIÑALS

sucesor de JODRA,

SORIA

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de los publicacões por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. D' LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por los tinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Erasmus Llorente Pascual,
ex-funcionario de Administración (jubilado).

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Juntas locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan.

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS. Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.^a Aurora Llorente y Llo-

rente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS. Id. todo clase de documentos; recursos, peticiones y contesta a consultas que se dirijan.

Despacho, Calle Canalejas, 25 y 27, Soria

PIDA USTED a su librero o a LA EDUCACION, Coso 75, Zaragoza

SILABARIO-CATON, por Ricardo González Martín. Proclamado, previas experiencias en las escuelas, como el más rápido y sencillo. 6 pesetas docena.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS, por don José Osés Larumbe.—Método graduado de lectura corriente en cuatro volúmenes Graduación en los tipos de letra y en los conocimientos. Instructivo, ameno, interesante. Verdadera enciclopedia de la lectura

Libro 1.º (prosa y verso) 15 pesetas dna.

» 2.º » » 15 » »

Libro 3.º (prosa, verso y manuscrito) 24 ptas docena.

Libro 4.º id. id. id. 24 ptas. docena.

EMOCIONARIO INFANTIL, por don Federico Torres.—Bellísimo libro 3.º de lectura. Docena de ejemplares 26 pesetas.

ESCRITURA NACIONAL, por don Enrique González.—Carácter español, sencillo y rapidísimo. Adaptado en millares de escuelas. Cinco cuadernos. Centenar

de cuadernos 8 pesetas.

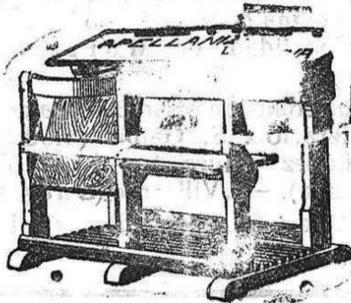
REGISTRO ESCOLAR, por don Ricardo González.—Matricula, asistencia, clasificación, pedagógico, contabilidad, correspondencia y copia de la documentación de la escuela. La edición especial para maestros lleva, además, todo lo referente a las clases de adultos para una matrícula de 74 alumnos.

Número 1	74 inscripciones	3'00 pesetas
»	2 111	» 3'50
»	3 148	» 3'50
»	4 185	» 4'50

EN BREVE

CAMINO DE LA VIDA.—Primer grado de lecturas manuscritas, por don José Osés Larumbe. Libro llamado a obtener un éxito enorme en las escuelas.

UN AÑO DE MI VIDA, por don Santiago Hernández Ruiz.—Hermoso libro de lectura para niños de 10 a 12 años. APARECERAN A FINES DE SEPTIEMBRE DE 1931



APELLANIZ

(Nombre registrado)

fabrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 62—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones,

Academias oficiales, Comunidades.

SORIA, LA CIUDAD DEL ALTO DUERO, por Gervasio Manrique, el libro de historia, arte y rutas de Soria y su provincia. De venta en las principales librerías.

Subdirección para la provincia de la 'Compagnie D' Assurances Generales'

contra INCENDIOS VIDA RESPONSABILIDAD CIVIL (todo riesgo) COLECTIVOS PEDRISCO

ROBO Y MUERTE DEL GANADO etc. etc.

Referencias sobre pasajes marítimos



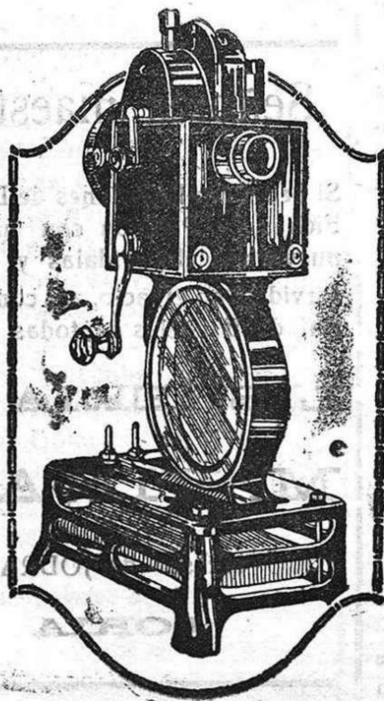
Martín Gonzalo Jodra
Plaza Mayor, 13, 3.º
SORIA

¡MAESTROS!

encargad
toda
clase
de
impresos
en la

"Voz de Soria"

PATHE-BABY



Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

El Cine PATHE BABI ins-

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.—SORIA

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

Representante